



1

2

3

4 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-12**

5 *res. 8122A*

6

7

8

**ACLARATORIA**

9

**A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA COADVISER CIA. LTDA.**

10

11

12

13

**QUE OTORGA:**

14

15

**MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA**

16

**CHRISTIAN ALFONSO PUENTE GARCÍA**

17

**GUSTAVO DANIEL OROZCO ÁVILA**

18

19

20 **CUANTIA: INDETERMINADA**

21

**DI: 2 COPIAS**

22

**(J.A.)**

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

24

VIERNES VEINTE Y UNO (21) DE FEBRERO del año DOS MIL CATORCE, ante mí,

25

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo; comparecen: los

26

señores **MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA, CHRISTIAN ALFONSO PUENTE**

27

**GARCÍA y GUSTAVO DANIEL OROZCO ÁVILA, por sus propios y personales**

28

derechos. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad.



1 de estado civil divorciada, soltero y casado respectivamente, domiciliados en el  
2 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
3 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
4 identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento público; bien instruidos por  
5 mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla  
6 proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo  
7 tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de  
8 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente aclaratoria a una  
9 Escritura de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:  
10 **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente  
11 Escritura, la señora MARIA CAROLINA OROZCO AVILA, CHRISTIAN ALFONSO  
12 PUENTE GARCIA y GUSTAVO DANIEL OROZCO AVILA, divorciada, soltero y  
13 casado respectivamente, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y  
14 domiciliados en ésta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.  
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha veintidós de agosto del dos mil trece,  
16 ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito,  
17 se suscribe escritura de cesión de participaciones, entre la señora MARIA  
18 CAROLINA OROZCO AVILA, en calidad de Cedente, del cien por ciento (100%) de  
19 sus participaciones en la Compañía COADVISER CIA. LTDA., es decir el cincuenta  
20 por ciento (50%) del total del capital social de la compañía, compuesto en su  
21 totalidad por cuatrocientas (400) participaciones, a los señores CHRISTIAN  
22 ALFONSO PUENTE GARCIA, Y el señor GUSTAVO DANIEL OROZCO AVILA,  
23 ambos en calidad de cesionarios, ambos ecuatorianos, mayores de edad, soltero y  
24 casado respectivamente; a quienes la señora Maria Carolina Orozco Ávila cede el  
25 cien por ciento (100%) de sus participaciones en la Compañía COADVISER CIA.  
26 LTDA., de la siguiente forma: ciento noventa y nueve (199) participaciones al señor  
27 Christian Alfonso Puente García y una (1) participación al señor Gustavo Daniel  
28 Orozco Ávila, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal



1 de la Compañía COADVISER CIA. LTDA., celebrada el veinte y uno de noviembre  
2 de 2012. **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Mediante este instrumento se aclara que  
3 **UNO)** En la parte inicial de la Escritura y en la cláusula de comparecencia, los  
4 nombres completos de los cesionarios son CHRISTIAN ALFONSO FUENTE  
5 GARCIA y GUSTAVO DANIEL OROZCO ÁVILA. **DOS)** En la cláusula de  
6 Antecedentes se aclara que la fecha de inscripción de la compañía COADVISER  
7 CIA. LTDA. en el Registro Mercantil se la realizó el cinco (05) de abril de dos mil  
8 doce (2012). **TRES)** En la cláusula de Antecedentes precisar el nombre de la  
9 compañía, la cual es COADVISER CIA. LTDA. **CUATRO)** Que en el cuadro del Acta  
10 de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía COADVISER CIA.  
11 LTDA., esclarecer que el número de cedula del señor Christian Alfonso Puente  
12 García es uno siete uno dos seis nueve cinco siete siete guion dos (171269577-2).  
13 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Todos los intervinientes de la escritura de cesión de  
14 participaciones de la compañía COADVISER CIA. LTDA., otorgada por MARÍA  
15 CAROLINA OROZCO ÁVILA a favor de CHRISTIAN ALFONSO PUENTE GARCIA y  
16 GUSTAVO DANIEL OROZCO ÁVILA, de forma unánime aceptan la aclaratoria en  
17 todas las cláusulas anteriormente citadas, con el fin de regularizar la Cesión de  
18 Participaciones antes determinada, celebrado mediante Escritura Pública de veinte y  
19 dos (22) de Agosto de dos mil trece (2013), ante la Notaria Trigésima Primera del  
20 Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, y para constancia de tal aceptación  
21 firman al pie de la presente escritura.- Usted señor Notario, se servirá agregar las  
22 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta clase de instrumentos.\*  
23 HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura  
24 pública, con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se  
25 agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Christian Puente García,  
26 afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con Matrícula No. Doce mil setecientos  
27 tres (12703). Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
28 preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario

1 en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de  
2 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. De todo lo cual doy fe.-  
3

4

5

6   
7) MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA

7 C.C. 1714216296

8

9

10

11   
D. CHRISTIAN ALFONSO PUENTE GARCÍA

12 C.C. 1912695773

13

14

15

16   
7) GUSTAVO DANIEL OROZCO ÁVILA

17 C.C. 1719716304

18

19

20

21

22

EL NOTARIO

23

24

25

26

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

27

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO



CELSIA DE  
 CIUDADANA  
 NOMBRE: FRANCIS  
 OROZCO AVILA  
 MARIA CAROLINA  
 DISEÑO NACIONAL  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 IDENTIFICACION  
 PROYECTO REGISTRO 1998-88-87  
 QUITO ECUADOR  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL: Divorciada

1714216296



INSTRUCCION  
 BACHILLERATO

FECHAS DE COMPROBACION  
 ESPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 OROZCO GUSTAVO ANIBARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 AVILA GARCERAN ROZO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO

2011-12-01

FECHA DE EXPIRACION

2021-12-01

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2012



038

038 - 0252

1714216296

NUMERO DE CERTIFICACION

CELSIA

OROZCO AVILA MARIA CAROLINA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

IDENTIFICACION

REGISTRO

PROVINCIA

QUITO

1

REGISTRO

BIEN

*[Signature]*  
 (E) PRESIDENCIA DEL C.E. JUNTA

*[Large handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELIA DE  
 CIUDADANA

171289577-E

IDENTIFICACION  
 PUEBLO  
 CHRISTIAN ALFONSO  
 GARCIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-29  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ZONAS: QUITO





INSTRUCCION SUPERIOR  
 NOMINACION  
 ABOLADO

YOMARACED

APellidos y nombre del PUEBLO  
 PUEBLO JOSE ALFONSO

APellidos y nombre de la MADRE  
 GARCIA SEATRE RENE

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2011-11-28

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-11-28





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044-0256 1712895772

NÚMERO DE IDENTIFICACION 0256

PUEBLO GARCIA CHRISTIAN ALFONSO

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA LA FLORIDA

SECCION 2566

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




C



**RAZON:-** Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por la señora MARIA CAROLINA OROZCO AVILA a favor del señor CHRISTIAN PUENTE GARCIA y el señor GUSTAVO OROZCO AVILA, de fecha veintidós de agosto del año mil trece, se **ACLARA** la Escritura Pública antes descrita, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Público Décimo del cantón Quito, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil catorce y que consta del presente instrumento público.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Quito, a 12 de marzo del 2.014

LA NOTARIA,

*[Firma manuscrita]*

**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	8553
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/03/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	206
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714216304	OROZCO AVILA GUSTAVO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1712695772	PUENTE GARCIA CHRISTIAN ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714216296	OROZCO AVILA MARIA CAROLINA	Quito	CEDENTE	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	22/08/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. MARIELA POZO ACOSTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COADVISER CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 DE UN DOLAR PARTICIPACIONES A LOS CESIONARIOS.- ESCRITURA ACLARATORIA DE 21/02/2014 ANTE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1077 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ABRIL DE 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Protocolo N° 2.013-17-01-31-P

2 Factura N°.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES:

OTORGADO POR:

MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA

A FAVOR DE:

CHRISTIAN PUENTE GARCÍA y

GUSTAVO OROZCO ÁVILA



CUANTIA: 200, 00 USD.

13 A.T.B.

14 DI 3 COPIAS

15 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
16 Ecuador, hoy día veintidós de Agosto del año dos mil trece, ante mí la  
17 Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO  
18 ACOSTA, comparecen; por una parte, la señora MARÍA CAROLINA  
19 OROZCO ÁVILA, quien bajo juramento declara ser de estado civil  
20 divorciada y, por otra parte, los señores CHRISTIAN PUENTE GARCÍA  
21 quien bajo juramento declara ser de estado civil soltero y GUSTAVO  
22 OROZCO ÁVILA, quien bajo juramento declara ser de estado civil casado.  
23 Los comparecientes, declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,  
24 domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles, a quienes  
25 conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de  
26 ciudadanía, y dicen:- que elevan a escritura pública lá minuta que me  
27 entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de  
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE

1 PARITICIPACIONES, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: DE  
2 LOS OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento  
3 público, por una parte, la señora MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA, a  
4 quien en adelante se lo llamara simplemente cedente; y, por otra parte, los  
5 señores CHRISTIAN PUENTE GARCÍA y GUSTAVO OROZCO ÁVILA, a  
6 quienes en adelante se los llamara cesionarios. Los comparecientes,  
7 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad,  
8 divorciada, soltero y casado respectivamente.-SEGUNDA:  
9 ANTECEDENTE.-UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante al  
10 Notario Trigésima Primera del Cantón Quito el veinte y ocho de Febrero del  
11 dos mil doce, se constituyó la compañía, COADVISER Cia. Ltda., con la  
12 aprobación de la Intendencia de Compañías de Quito e inscrita en el  
13 Registro Mercantil del Cantón Quito. DOS.- Los socios de la Compañía,  
14 reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal de  
15 Socios, con la presencia de todo el capital social, el veinte y uno de  
16 Noviembre del dos mil doce, acordaron por unanimidad, autorizar al socio  
17 MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA para que transfiera el cincuenta por  
18 ciento (50%) de las participaciones del cien por ciento que posee en la  
19 Compañía COADVISERR Cia Ltda., a favor de los señores CHRISTIAN  
20 PUENTE GARCÍA y GUSTAVO OROZCO ÁVILA, de la siguiente manera:  
21 ciento noventa y nueve participaciones a favor de Christian Puente Garcia,  
22 y una participación a favor de Gustavo Orozco Ávila.-TERCERA: OBJETO.-  
23 Con los antecedentes expuestos, la señora MARÍA CAROLINA OROZCO  
24 ÁVILA, cede en venta real y efectiva a favor de los Señores CHRISTIAN  
25 PUENTE GARCÍA y GUSTAVO OROZCO ÁVILA, las doscientas  
26 participaciones de las cuatrocientas que tiene la Compañía COADVISER  
27 Cia Ltda., en todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas,  
28 conforme al siguiente cuadro: -----

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL  
COADVISER CIA. LTDA.  
CELEBRADA EN QUITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de noviembre de año dos mil doce, en el domicilio de la Compañía, Christian Puente García, Gerente de la compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobar la transferencia de participaciones pertenecientes a la socia María Carolina Orozco Ávila.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta para tratar el mencionado Orden del Día, instalándose la sesión a las 18h.30, bajo la Presidencia Ad-hoc del señor Fernando Ponce Fernández de Córdova, y con la presencia de todos los socios de la Compañía: María Carolina Orozco Ávila, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, Christian Alfonso Puente García, por sus propios y personales derechos, propietario doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento. Actúa como Secretario Ad Hoc la señora Gabriela Reyes Bucheli.

A continuación, el señor Presidente Ad-hoc, somete a consideración de la sala el único punto del orden del día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar la transferencia de la totalidad de participaciones pertenecientes a la señora María Carolina Orozco Ávila, conforme al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
María Carolina Orozco Ávila CC. 171421629-6	Christian Puente García CC. 171268577-2	199
María Carolina Orozco Ávila CC. 171421629-6	Gustavo Daniel Orozco Ávila CC. 171421630-4	1
<b>TOTAL</b>		<b>200</b>

Se autoriza la señora Secretaria Ad Hoc para que comunique las presentes designaciones que acaban de efectuarse y recabe las aceptaciones correspondientes.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto constante en el Orden del Día, por el cual instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las 19h30.

Para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



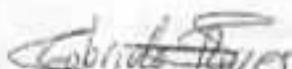
CAROLINA OROZCO ÁVILA



CHRISTIAN PUENTE GARCÍA



FERNANDO PONCE  
PRESIDENTE AD-HOC



GABRIELA REYES BUCHELI  
SECRETARIO AD-HOC



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

**171268577-3**

**CRISTIAN ALFONDO GARCIA FUENTE**  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

FECHA DE EMISION: 1998-06-09  
 AVANCE: 00000000000000000000  
 SER: 00000000000000000000  
 CENTRO CIVIL: 000000




INSTITUCION SUPERIOR: **UNIVERSIDAD DEL SAO**  
 PROFESOR / DOCENTE: **ALFONDO FUENTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO: **FUENTE GARCIA ALFONDO**  
 CARGA ACADÉMICA: **MAESTRO**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2011-11-02**  
 FECHA DE EXPIRACION: **2011-11-02**

*[Handwritten Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 11-15-2011

**044**  
**044 - 0255**      **1712685772**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**FUENTE GARCIA CHRISTIAN ALFONDO**

POSICION: PROVINCIA: CANTON: MUNICIPIO: PARROQUIA:	<i>[Handwritten Signature]</i>	DESCRIPCION: MARCA: <b>BOGOTT</b> MODELO: <b>1</b> COLOR: <b>ROJO</b>
--	--------------------------------	--

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDAD: QUITO  
 PROFESION Y CATEGORIA: ABOGADO EN EJERCICIO  
 NOMBRE Y APELLIDOS: GONZALEZ CASADO  
 ALEXANDRA ADELA  
 NRO. DE IDENTIFICACION: 1714216304  
 FECHA DE EMISION: 2018-09-04  
 VENCIMIENTO: 2023-09-04  
 ESTADO: VIGENTE

GONZALEZ CASADO  
 ALEXANDRA ADELA




VALORES: 1714216304  
 PROFESION Y CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUSTAVO AVILA GONZALEZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AVILA CARRERA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2018-09-04  
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-09-04

GONZALEZ CASADO  
 ALEXANDRA ADELA

MARIA POZO ACO  
 ABOGADA  
 QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CONTROL DE VOTACION  
 ELECTORAL CONTROLADO 17-400-2013

**017**  
 017-0019 1714216304

NOMBRE DE IDENTIFICACION: GUSTAVO AVILA GONZALEZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUSTAVO AVILA GONZALEZ

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE EMISION: 2018-09-04  
 VENCIMIENTO: 2023-09-04

CANTON: QUITO




# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
María Carolina Orozco Ávila	Christian García Puente	199
María Carolina Orozco Ávila	Gustavo Orozco Ávila	1
TOTAL		200

1 CUARTA: PRECIO.-El precio de las participaciones que se venden es de  
2 un dólar americano cada una, de contado, que la cedente declara haber  
3 recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del  
4 cesionario.-QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-Se deja  
5 constancia que el cedente, entrega al cesionario, al momento de suscribir  
6 esta escritura, su certificado de aportación, para que este sea anulado, y la  
7 Compañía pueda omitir otro, a nombre del cesionario.-SEXTA  
8 ACEPTACION.-El cesionario acepta la venta de hecha a su favor.-  
9 SEPTIMA: INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.-Las partes quedan  
10 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura constitutiva de la  
11 Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.-  
12 OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-Se  
13 protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia  
14 certificada del acta de sesión, en que se autoriza la presente cesión. Hasta  
15 aquí la minuta.-Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
16 de estilo para la completa validez de este instrumento.-firmada por Ab.  
17 Christian Puente García ABOGADO - MAT. 12703, del Colegio de  
18 Abogados de la provincia de Pichincha. Para la celebración de la  
19 presente escritura pública se observaron los preceptos que determina la  
20 ley y leída que les fue a los comparecientes por mí, el notario, en alta y

1 clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia  
2 de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA  
C.C. N: 171421629-6



  
CHRISTIAN PUENTE GARCÍA  
C.C. N: 171269577-2

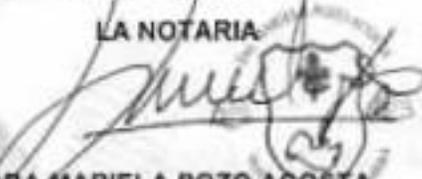
  
GUSTAVO OROZCO ÁVILA  
C.C. N: 1714216304

LA NOTARIA  
  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA A FAVOR DE CHRISTIAN PUENTE GARCÍA y GUSTAVO OROZCO ÁVILA FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 22 MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013.-

 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



**RAZÓN:**-Tome nota al margen de la respectiva escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "COADVISER CIA. LTDA";Que se constituyo mediante escritura publica celebrada el veintiocho de Febrero del año dos mil doce , que se encuentra en mi protocolo y cuya fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito fue el cinco de Abril del año dos mil doce.-La **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "COADVISER CIA. LTDA"**, otorgada por **MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA**; A FAVOR DE: **CHRISTIAN PUENTE GARCÍA** y **GUSTAVO OROZCO ÁVILA**, Otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el veintidós de Agosto del año dos mil trece, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-

Quito, 24 de Septiembre del 2013.  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**LA NOTARIA**



Dra. ~~MARIELA~~ POZO ACOSTA  
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	8553
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/03/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	206
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714216304	OROZCO AVILA GUSTAVO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1712695772	PUENTE GARCIA CHRISTIAN ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714216295	OROZCO AVILA MARIA CAROLINA	Quito	CEDENTE	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	22/08/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COADVISER CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 DE UN DOLAR PARTICIPACIONES A LOS CESIONARIOS. - ESCRITURA ACLARATORIA DE 21/02/2014 ANTE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1077 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ABRIL DE 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1

2

3

4 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-12**

5 *res. 8122A*

6

7

8

**ACLARATORIA**

9

**A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA COADVISER CIA. LTDA.**

10

11

12

13

**QUE OTORGA:**

14

15

**MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA**

16

**CHRISTIAN ALFONSO PUENTE GARCÍA**

17

**GUSTAVO DANIEL OROZCO ÁVILA**

18

19

20 **CUANTIA: INDETERMINADA**

21

**DI: 2 COPIAS**

22

**(J.A.)**

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

24

VIERNES VEINTE Y UNO (21) DE FEBRERO del año DOS MIL CATORCE, ante mí,

25

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo; comparecen: los

26

señores **MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA, CHRISTIAN ALFONSO PUENTE**

27

**GARCÍA y GUSTAVO DANIEL OROZCO ÁVILA, por sus propios y personales**

28

derechos. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad.



1 de estado civil divorciada, soltero y casado respectivamente, domiciliados en el  
2 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
3 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
4 identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento público; bien instruidos por  
5 mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla  
6 proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo  
7 tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de  
8 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente aclaratoria a una  
9 Escritura de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:  
10 **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente  
11 Escritura, la señora MARIA CAROLINA OROZCO AVILA, CHRISTIAN ALFONSO  
12 PUENTE GARCIA y GUSTAVO DANIEL OROZCO AVILA, divorciada, soltero y  
13 casado respectivamente, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y  
14 domiciliados en ésta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.  
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha veintidós de agosto del dos mil trece,  
16 ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito,  
17 se suscribe escritura de cesión de participaciones, entre la señora MARIA  
18 CAROLINA OROZCO AVILA, en calidad de Cedente, del cien por ciento (100%) de  
19 sus participaciones en la Compañía COADVISER CIA. LTDA., es decir el cincuenta  
20 por ciento (50%) del total del capital social de la compañía, compuesto en su  
21 totalidad por cuatrocientas (400) participaciones, a los señores CHRISTIAN  
22 ALFONSO PUENTE GARCIA, Y el señor GUSTAVO DANIEL OROZCO AVILA,  
23 ambos en calidad de cesionarios, ambos ecuatorianos, mayores de edad, soltero y  
24 casado respectivamente; a quienes la señora Maria Carolina Orozco Ávila cede el  
25 cien por ciento (100%) de sus participaciones en la Compañía COADVISER CIA.  
26 LTDA., de la siguiente forma: ciento noventa y nueve (199) participaciones al señor  
27 Christian Alfonso Puente García y una (1) participación al señor Gustavo Daniel  
28 Orozco Ávila, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal



1 de la Compañía COADVISER CIA. LTDA., celebrada el veinte y uno de noviembre  
2 de 2012. **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Mediante este instrumento se aclara que  
3 **UNO)** En la parte inicial de la Escritura y en la cláusula de comparecencia, los  
4 nombres completos de los cesionarios son CHRISTIAN ALFONSO FUENTE  
5 GARCIA y GUSTAVO DANIEL OROZCO ÁVILA. **DOS)** En la cláusula de  
6 Antecedentes se aclara que la fecha de inscripción de la compañía COADVISER  
7 CIA. LTDA. en el Registro Mercantil se la realizó el cinco (05) de abril de dos mil  
8 doce (2012). **TRES)** En la cláusula de Antecedentes precisar el nombre de la  
9 compañía, la cual es COADVISER CIA. LTDA. **CUATRO)** Que en el cuadro del Acta  
10 de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía COADVISER CIA.  
11 LTDA., esclarecer que el número de cedula del señor Christian Alfonso Puente  
12 García es uno siete uno dos seis nueve cinco siete siete guion dos (171269577-2).  
13 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Todos los intervinientes de la escritura de cesión de  
14 participaciones de la compañía COADVISER CIA. LTDA., otorgada por MARÍA  
15 CAROLINA OROZCO ÁVILA a favor de CHRISTIAN ALFONSO PUENTE GARCIA y  
16 GUSTAVO DANIEL OROZCO ÁVILA, de forma unánime aceptan la aclaratoria en  
17 todas las cláusulas anteriormente citadas, con el fin de regularizar la Cesión de  
18 Participaciones antes determinada, celebrado mediante Escritura Pública de veinte y  
19 dos (22) de Agosto de dos mil trece (2013), ante la Notaria Trigésima Primera del  
20 Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, y para constancia de tal aceptación  
21 firman al pie de la presente escritura.- Usted señor Notario, se servirá agregar las  
22 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta clase de instrumentos.\*  
23 HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura  
24 pública, con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se  
25 agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Christian Puente García,  
26 afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con Matrícula No. Doce mil setecientos  
27 tres (12703). Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
28 preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario

1 en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de  
2 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. De todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6   
f) MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA

7 C.C. 1714216296

8

9

10

11   
D. CHRISTIAN ALFONSO PUENTE GARCÍA

12 C.C. 1912695773

13

14

15

16   
f) GUSTAVO DANIEL OROZCO ÁVILA

17 C.C. 1719716304

18

19

20

21

22

EL NOTARIO

23

24

25

26

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

27

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO



CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 NÚMERO: 1714216296  
 OROZCO AVILA  
 MARIA CAROLINA  
 DISEÑO NACIONAL  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 IDENTIFICACIÓN  
 PROVINCIA: QUITO  
 NÚMERO: 1714216296  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Divorciada

171421629-6



INSTRUCCIÓN  
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / COMERCIO / OFICIO  
 EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 OROZCO GUSTAVO ANIBARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 AVILA CAJASIN RICO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2011-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-01

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2012



038

038 - 0252

1714216296

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA

OROZCO AVILA MARIA CAROLINA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

1

ACUOTO

SIN

*[Signature]*  
 (E) PRESIDENCIA DEL C.E. JUNTA

*[Large handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELIA DE  
 CIUDADENA

171289577-E

IDENTIFICACION  
 PUENTE GARCIA  
 CHRISTIAN ALFONSO

IDENTIFICACION  
 PUENTE GARCIA  
 CHRISTIAN ALFONSO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-29  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REGISTRO CIVIL - Sucre

INSTRUCCION SUPERIOR

IDENTIFICACION

APellidos y nombre del poseedor  
 PUENTE JOSE ALFONSO

APellidos y nombre de la madre  
 GARCIA SEATRE RENE

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2011-11-28

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-11-28

YMARCHEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044-0256 1712895772

NUMERO DE IDENTIFICACION 0256

PUENTE GARCIA CHRISTIAN ALFONSO

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA LA FLORIDA

SECCION 2566

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

C

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE TITULACIONES

CIUDAD QUITO  
 AVILA GUSTAVO DANIEL  
 PROFESION: ABOGADO  
 IDENTIFICACION: 1714216304  
 FECHA DE EMISION: 2014-02-04

1714216304




RETRACCION: BACHILLERATO  
 PROFESION: DERECHO  
 EMPLEADO PRIVADO

AVILA GUSTAVO DANIEL  
 AVILA GUSTAVO DANIEL  
 AVILA GUSTAVO DANIEL  
 AVILA GUSTAVO DANIEL

FECHA DE EMISION: 2014-02-04

Dr. Diego Almeida M.  
 Notario Décimo  
 Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SUCCESORAS SIMILARES Y PROXIMIT.

017  
 017-0019 1714216304

AVILA GUSTAVO DANIEL




Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a VEINTIUNO de FEBRERO de dos mil catorce.-

*Diego Almeida M.*  
 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
 Notario Décimo del Cantón Quito.



**RAZON:-** Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por la señora MARIA CAROLINA OROZCO AVILA a favor del señor CHRISTIAN PUENTE GARCIA y el señor GUSTAVO OROZCO AVILA, de fecha veintidós de agosto del año mil trece, se **ACLARA** la Escritura Pública antes descrita, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Público Décimo del cantón Quito, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil catorce y que consta del presente instrumento público.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Quito, a 12 de marzo del 2.014

LA NOTARIA,

**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	8553
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/03/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	206
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714216304	OROZCO AVILA GUSTAVO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1712695772	PUENTE GARCIA CHRISTIAN ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714216296	OROZCO AVILA MARIA CAROLINA	Quito	CEDENTE	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	22/08/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. MARIELA POZO ACOSTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COADVISER CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 DE UN DOLAR PARTICIPACIONES A LOS CESIONARIOS.- ESCRITURA ACLARATORIA DE 21/02/2014 ANTE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1077 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ABRIL DE 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Protocolo N° 2.013-17-01-31-P

2 Factura N°.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES:

OTORGADO POR:

MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA

A FAVOR DE:

CHRISTIAN PUENTE GARCÍA y

GUSTAVO OROZCO ÁVILA



CUANTIA: 200, 00 USD.

13 A.T.B.

14 DI 3 COPIAS

15 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
16 Ecuador, hoy día veintidós de Agosto del año dos mil trece, ante mí la  
17 Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO  
18 ACOSTA, comparecen; por una parte, la señora MARÍA CAROLINA  
19 OROZCO ÁVILA, quien bajo juramento declara ser de estado civil  
20 divorciada y, por otra parte, los señores CHRISTIAN PUENTE GARCÍA  
21 quien bajo juramento declara ser de estado civil soltero y GUSTAVO  
22 OROZCO ÁVILA, quien bajo juramento declara ser de estado civil casado.  
23 Los comparecientes, declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,  
24 domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles, a quienes  
25 conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de  
26 ciudadanía, y dicen:- que elevan a escritura pública lá minuta que me  
27 entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de  
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE

1 PARITICIPACIONES, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: DE  
2 LOS OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento  
3 público, por una parte, la señora MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA, a  
4 quien en adelante se lo llamara simplemente cedente; y, por otra parte, los  
5 señores CHRISTIAN PUENTE GARCÍA y GUSTAVO OROZCO ÁVILA, a  
6 quienes en adelante se los llamara cesionarios. Los comparecientes,  
7 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad,  
8 divorciada, soltero y casado respectivamente.-SEGUNDA:  
9 ANTECEDENTE.-UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante al  
10 Notario Trigésima Primera del Cantón Quito el veinte y ocho de Febrero del  
11 dos mil doce, se constituyó la compañía, COADVISER Cia. Ltda., con la  
12 aprobación de la Intendencia de Compañías de Quito e inscrita en el  
13 Registro Mercantil del Cantón Quito. DOS.- Los socios de la Compañía,  
14 reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal de  
15 Socios, con la presencia de todo el capital social, el veinte y uno de  
16 Noviembre del dos mil doce, acordaron por unanimidad, autorizar al socio  
17 MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA para que transfiera el cincuenta por  
18 ciento (50%) de las participaciones del cien por ciento que posee en la  
19 Compañía COADVISERR Cia Ltda., a favor de los señores CHRISTIAN  
20 PUENTE GARCÍA y GUSTAVO OROZCO ÁVILA, de la siguiente manera:  
21 ciento noventa y nueve participaciones a favor de Christian Puente Garcia,  
22 y una participación a favor de Gustavo Orozco Ávila.-TERCERA: OBJETO.-  
23 Con los antecedentes expuestos, la señora MARÍA CAROLINA OROZCO  
24 ÁVILA, cede en venta real y efectiva a favor de los Señores CHRISTIAN  
25 PUENTE GARCÍA y GUSTAVO OROZCO ÁVILA, las doscientas  
26 participaciones de las cuatrocientas que tiene la Compañía COADVISER  
27 Cia Ltda., en todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas,  
28 conforme al siguiente cuadro: -----

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL  
COADVISER CIA. LTDA.  
CELEBRADA EN QUITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de noviembre de año dos mil doce, en el domicilio de la Compañía, Christian Puente García, Gerente de la compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobar la transferencia de participaciones pertenecientes a la socia María Carolina Orozco Ávila.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta para tratar el mencionado Orden del Día, instalándose la sesión a las 18h.30, bajo la Presidencia Ad-hoc del señor Fernando Ponce Fernández de Córdova, y con la presencia de todos los socios de la Compañía: María Carolina Orozco Ávila, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, Christian Alfonso Puente García, por sus propios y personales derechos, propietario doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento. Actúa como Secretario Ad Hoc la señora Gabriela Reyes Bucheli.

A continuación, el señor Presidente Ad-hoc, somete a consideración de la sala el único punto del orden del día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar la transferencia de la totalidad de participaciones pertenecientes a la señora María Carolina Orozco Ávila, conforme al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
María Carolina Orozco Ávila CC. 171421629-6	Christian Puente García CC. 171268577-2	199
María Carolina Orozco Ávila CC. 171421629-6	Gustavo Daniel Orozco Ávila CC. 171421630-4	1
<b>TOTAL</b>		<b>200</b>

Se autoriza la señora Secretaria Ad Hoc para que comunique las presentes designaciones que acaban de efectuarse y recabe las aceptaciones correspondientes.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto constante en el Orden del Día, por el cual instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las 19h30.

Para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



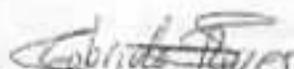
CAROLINA OROZCO ÁVILA



CHRISTIAN PUENTE GARCÍA



FERNANDO PONCE  
PRESIDENTE AD-HOC



GABRIELA REYES BUCHELI  
SECRETARIO AD-HOC



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

**171268577-3**

**CRISTIAN ALFONDO GARCIA FUENTE**  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

FECHA DE EMISION: 1998-06-09  
 AVANCE: 00000000000000000000  
 SER: 00000000000000000000  
 CENTRO CIVIL: 000000




INSTITUCION SUPERIOR: **UNIVERSIDAD DEL SAO**  
 PROFESOR / DOCENTE: **ALFONSO FUENTE JOSE ALFONSO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO: **GARCIA FUENTE CRISTIAN**  
 USAR Y FECHA DE EMISION: **0000**  
 2011-11-02  
 FECHA DE EXPIRACION: **2011-11-02**

[Handwritten Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 11-15-2011

**044**  
**044 - 0255**      **1712685772**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CENSA

**FUENTE GARCIA CHRISTIAN ALFONDO**

POSICION	DESCRIPCION	
PROVINCIA	MARCA	LA FUENTE
CANTON	MARCA	000

[Handwritten Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

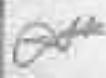
CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 CIUDAD: QUITO  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA GONZALEZ  
 GUSTAVO ALEJANDRO  
 SEXO: M  
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/05/1984  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 DNI: 1714216304  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 CONYUGE: ALEXANDRA  
 ADELA POZO ACOSTA

1714216304




VALORES: 1714216304  
 TIPO DE EMPLEO: EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADOR: GUSTAVO ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA EMPRESA: AVILA CARANVA RODRIGUEZ  
 LOCAL Y FECHA DE EMISION: QUITO  
 2018-09-04  
 FECHA DE EXPIRACION: 2019-09-04

Dña. ALEXANDRA POZO ACOSTA  
 QUITO  
 AVILA CARANVA RODRIGUEZ






**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CONTROL DE VOTACION  
 ELECTORAL CONTROLADO 17-400-2013

017  
 017-0019 1714216304  
 NOMBRE DE IDENTIFICACION: GUSTAVO ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ  
 NOMBRE DE IDENTIFICACION: GUSTAVO ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ

PROVINCIA: QUITO  
 CANTON: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCION: 1  
 SECCION ELECTORAL: 304A




# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
María Carolina Orozco Ávila	Christian Punto García	199
María Carolina Orozco Ávila	Gustavo Orozco Ávila	1
TOTAL		200

1 CUARTA: PRECIO.-El precio de las participaciones que se venden es de  
2 un dólar americano cada una, de contado, que la cedente declara haber  
3 recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del  
4 cesionario.-QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-Se deja  
5 constancia que el cedente, entrega al cesionario, al momento de suscribir  
6 esta escritura, su certificado de aportación, para que este sea anulado, y la  
7 Compañía pueda omitir otro, a nombre del cesionario.-SEXTA  
8 ACEPTACION.-El cesionario acepta la venta de hecha a su favor.-  
9 SEPTIMA: INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.-Las partes quedan  
10 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura constitutiva de la  
11 Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.-  
12 OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-Se  
13 protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia  
14 certificada del acta de sesión, en que se autoriza la presente cesión. Hasta  
15 aquí la minuta.-Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
16 de estilo para la completa validez de este instrumento.-firmada por Ab.  
17 Christian Punto García ABOGADO – MAT. 12703, del Colegio de  
18 Abogados de la provincia de Pichincha. Para la celebración de la  
19 presente escritura pública se observaron los preceptos que determina la  
20 ley y leída que les fue a los comparecientes por mí, el notario, en alta y

1 clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia  
2 de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA  
C.C. N: 171421629-6



  
CHRISTIAN PUENTE GARCÍA  
C.C. N: 171269577-2

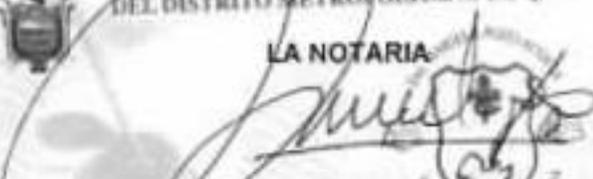
  
GUSTAVO OROZCO ÁVILA  
C.C. N: 1714216304

LA NOTARIA  
  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA A FAVOR DE CHRISTIAN PUENTE GARCÍA y GUSTAVO OROZCO ÁVILA FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 22 MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013.-

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



**RAZÓN:**-Tome nota al margen de la respectiva escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "COADVISER CIA. LTDA";Que se constituyo mediante escritura publica celebrada el veintiocho de Febrero del año dos mil doce , que se encuentra en mi protocolo y cuya fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito fue el cinco de Abril del año dos mil doce.-La **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "COADVISER CIA. LTDA"**, otorgada por **MARÍA CAROLINA OROZCO ÁVILA**; A FAVOR DE: **CHRISTIAN PUENTE GARCÍA** y **GUSTAVO OROZCO ÁVILA**, Otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el veintidós de Agosto del año dos mil trece, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-

Quito, 24 de Septiembre del 2013.  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**LA NOTARIA**



Dra. ~~MARIELA~~ POZO ACOSTA  
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	8553
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/03/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	206
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714216304	OROZCO AVILA GUSTAVO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1712695772	PUENTE GARCIA CHRISTIAN ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714216296	OROZCO AVILA MARIA CAROLINA	Quito	CEDENTE	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	22/08/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COADVISER CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 DE UN DOLAR PARTICIPACIONES A LOS CESIONARIOS.- ESCRITURA ACLARATORIA DE 21/02/2014 ANTE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1077 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ABRIL DE 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL